PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestación de servicios personales como Investigador Junior para realizar actividades de apoyo al proyecto SENNOVA,Intervención Socio-ambiental al reciclaje de material plástico y protección del medio ambiente en el municipio de Puerto Carreño (Vichada)*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Tecnólogo en gestión administrativa, comunicación social o producción de multimedia y afines.*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*sin experiencia relacionada.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE**. **($ 10.250.000).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por quince (15) días correspondientes al mes de marzo de 2023, por valor de **UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.076.250)** b) Cuatro pagos iguales por los meses de abril a julio a de 2023, por valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.050.000)** cada uno, c). un ultimo pago por quince (15) días correspondientes al mes de agosto de 2023, por valor de **UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.076.250)**
PLAZO:	*hasta el 15 de Agosto de 2023.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Departamento Vichada*
SUPERVISOR:	*Coordinador de Formación Profesional*
ORDENADOR DEL PAGO:	*Subdirector de Centro de Formación*

El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”,

está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas,

presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicio institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta No 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la la Dirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

La ley 119 de 1994 establece en su ARTÍCULO 2º. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

ARTÍCULO 3º. Objetivos. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tendrá los siguientes objetivos:

Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral.

Mediante el acuerdo 016 de 2012, por el cual se regula el Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, SENNOVA, busca contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y/o estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

El Centro de Producción y Transformación Agroindustrial y de la Orinoquía SENA Regional Vichada, ejecutará el proyecto de investigación denominado "Intervención Socio-ambiental al reciclaje de material plástico y protección del medio ambiente en Puerto Carreño (Vichada)".

El municipio de Puerto Carreño (Vichada) es una ciudad de no retorno al centro del país de todos los productos que a diario recibe, a estas grandes cantidades de residuos se le suma una nula conciencia de la importancia de efectuar acciones para el reciclado desde los hogares, establecimientos, entidades, etc. La necesidad de elaborar un plan de intervención sobre los plásticos depositados en el centro de acopio de residuos sólidos es de vital importancia para iniciar un sistema de reciclaje de estos polímeros, dando limpieza a los desechos orgánicos que son utilizados para la elaboración de abonos orgánicos, descongestionando el centro de acopio como tal.

Este trabajo se proyecta desde el centro de formación como un piloto de manejo de residuos plásticos bajo una economía circular, de tal manera que pueda ser aplicado tanto para zonas rurales como urbanas de Puerto Carreño y demás municipios del departamento de Vichada.

En la actualidad en el departamento del Vichada no ha incursionado en el reciclaje del plástico en ninguno de sus municipios, los centros de recolección son abastecidos de todo tipo de desecho sin selección previa, tanto en el municipio de la Primavera como en Puerto Carreño existen dos empresas que se dedican a la recolección de plástico pero de manera informal y con muy poca capacidad

Es así, que este proyecto busca aliviar el centro de acopio interviniendo directamente solo los desechos plásticos que llegan al centro sin ningún tipo de separación, con una metodología de caracterización y transformación por medio de triturado, dejando así aquellos desechos como materia prima lista para una transformación de manufactura y así volver al mercado con otro funcionalidad, al mismo tiempo que te ejecutan estas actividades operativas, se propone incentivar la conciencia ambiental generando un impacto del reciclaje en la comunidad..

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda del personal con las calidades, perfil Profesional, *Tecnólogo en gestión administrativa, comunicación social o producción de multimedia y afines* con conocimientos y habilidades para trabajar con comunidades, brindando charlas, la planificación de los métodos de evaluación, además de los manejos administrativos y de archivo que involucran las actividades propias del desarrollo del proyecto, necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, que nos permitan contar con los servicios personales que apoye a esta Dirección, en la realización de las actividades del proyecto denominado "Intervención Socio-ambiental al reciclaje

de material plástico y protección del medio ambiente en el municipio de Puerto Carreño (Vichada". Busca mediante la contratación del Técnólogo, el desarrollo de este proyecto que tiene como propósito de Proporcionar soluciones socio ambientales para el reciclaje y aprovechamiento del plástico desechado en el municipio de Puerto Carreño, toda vez que el aprovechamiento del material plástico que se supondría habría cumplido su ciclo de trabajo por medio del triturado propuesto en este proyecto, ayudaría a producir la materia prima a un mínimo costo para la producción de postes de cerca, establos, bebederos, entre otros, que bajo un proceso de manufactura puedan generarse dentro del sector agrícola, generando trsnferencia de conocimiento en la comunidad educativa del Centro de Producción y Transformación Agroindistrial de la Orinoquía.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Vichada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

1. **Clausula: sobre Propiedad Intelectual:**

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el/la contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El/la contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

2. **Claúsula: sobre Confidencialidad de la información de proyectos de I+D+i.**

El/la contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Ecosistema SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia,

no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el/la contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

Considerando que la investigación es una función sustancial en la educación y la formación profesional, los Centros deben priorizar las líneas de investigación establecidas por Colciencias y con las Redes de Conocimiento SENA. Así mismo, tener en cuenta que la investigación que se adelante debe estar enfocada en las tecnologías medulares del Centro.

*El proyecto de investigación consistente en determinar el "*Intervención Socio-ambiental al reciclaje de material plástico y protección del medio ambiente en Puerto Carreño (Vichada)". *Fue aprobado en el año 2022 para ser ejecutado en el año 2023, bajo el código No.* SGPS -11473-2023 *cuyo principal propósito es el fortalecimiento de las competencias de las redes del conocimiento, del sector , ambiental y ecológico, especialmente los grupos de formación en gestión de empresas agropecuarias, gestión de recursos naturales, producción agropecuaria ecológica, monitoreo ambiental, del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.*

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar el cronograma de trabajo de las actividades que desarrollará, en articulación con el líder del proyecto" Intervención Socio-ambiental al reciclaje de material plástico y protección del medio ambiente en el municipio de Puerto Carreño (Vichada)".2Apoyar la logística del equipo de trabajo para la ejecución de las actividades en el marco del proyecto: Intervención Socio-ambiental al reciclaje de material plástico y protección del medio ambiente en el municipio de Puerto Carreño (Vichada", así como el establecimiento del centro de triturado y almacenaje3.Apoyar la logística de uso y diligenciamiento de los formatos que servirán de herramienta para la toma de datos durante la ejecución de las actividades en el marco del proyecto: "Intervención Socio-ambiental al reciclaje de material plástico y protección del medio ambiente en el municipio de Puerto Carreño (Vichada)".4.Apoyar la organización del archivo físico de los datos recolectados en campo durante la ejecución de las observaciones de las áras de muestreo.5.Apoyar en la tabulación de los datos de campo, para los análisis de resultado en el maco del proyecto Intervención Socio-ambiental al reciclaje de material plástico y protección del medio ambiente en el municipio de Puerto Carreño (Vichada).6.Apoyar al Lider del proyecto de investigación en el desarrollo de todas las etapas , así como en la organización de la información para el cumplimiento y entrega de los productos contemplados en el proyecto" Intervención Socio-ambiental al reciclaje de material plástico y protección

del medio ambiente en el municipio de Puerto Carreño (Vichada)como también en la identificación de las entidades y comunidades a intervenir7.Apoyar en campo todas las actividades que se hayan programado en el maco de la realización del proyecto Intervención Socio-ambiental al reciclaje de material plástico y protección del medio ambiente en el municipio de Puerto Carreño (Vichada), como dictar charlas relacionadas con la conservación del medio ambiente y la correcta disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos, recolección y clasificación de de desechos plásticos, realizar seguimiento al proceso de reciclado 8.Apoyar la creación del archivo magnético del estudio fotográfico de las muestras observadas en campo durante las inspecciones a las áreas a intervenir en el marco del proyecto Intervención Socio-ambiental al reciclaje de material plástico y protección del medio ambiente en el municipio de Puerto Carreño (Vichada) 9.Realizar entrega al supervisor del contrato de la información recopilada del contrato en medio físico y/o magnético incluyendo copia de respaldo del correo institucional como mínimo 15 días antes de la terminación del mismo.10.Inscripción y/o actualización permanente de la información concertada de la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).11.Participar de manera activa en las actividades y encuestas del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Puerto Carreño - Vichada.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

y para tal fin cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales mediante la expedición del C.D.P N° 3223 del 06 de marzo de 2023, dependencia 953166.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente

2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contrasiasta	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que genreen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Area - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obliagciones generales, especificas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecucion de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantia de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	si	Interventor del Contrato / Contratista	44013	44196	El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador de Formación Profesional Integral

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X____ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) XXXXXXXXXXX_____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloria General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo publico, a 31 de

agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**Plazo**	**Valor contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**
SGPS-9942 - 2022	Andrés Camilo Gutierres Guerra	Obtención de abono orgánico como alternativa de aprovechamiento de la ceniza y los biorresiduos domésticos recolectados por EMPCA, Puerto Carreño.	26 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022	$ 53.002.077	Contratación Directa.
160-2017	Girier Aranguren Silva	Contratar los servicios personales de carácter temporal para realizar las actividades de apoyo en el proyecto de innovacion y desarrollo tecnologico "segunda fase modelo de aprovechamiento de residuos solidos del municipio de puerto carreño" para en manejar procesos de biofabrica con microorganismos efecientes, compostaje, lombricultura y produccion de abonos organicos, asi como desarrollar actividades de planificacion y ejecucion del componente de aprovechamiento de residuos solidos organicos, en el sitio programado con el proyecto de innovacion y desarrollo	15 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017	$ 13´650.040	Contratación Directa.

		tecnologico de sennova			

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño a los 15 días del mes marzo de 2023.

OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI
Subdirector de Centro

Proyectó: Luz Mery Flórez Polania – Coordinadora de Formación Profesional -

Revisó: Cesar Augusto Ramirez Hernandez – Abogado Contractual -